

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Podern Legislativo*  
USHUAIA, 06 SEP 2018

VISTO la nota presentada por la Sra. Claudia Artemia KRUPSKY, D.N.I. N° 13.347.620, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitaba colaboración para trasladarse a la ciudad de Salta, por motivos del fallecimiento de una Hermana de la Congregación Clarisas Franciscanas Misioneras del Santísimo Sacramento, Sra. Antonieta SANGERMANO.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/SLA/USH (ida: 29/08/18 - regreso: 02/09/18) a nombre de la Sra. Claudia Artemia KRUPSKY, D.N.I. N° 13.347.620, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración,** la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/SLA/USH (ida: 29/08/18 - regreso: 02/09/18) a nombre de la Sra. Claudia Artemia KRUPSKY, D.N.I. N° 13.347.620, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1113 / 18**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo